RESOLUCIÓN No. 0590
21 DE JULIO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2022

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 42 literal d, del Estatuto General del ITSA, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

La Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que desde el día 1 de junio de 2022 hasta la fecha de la presente Resolución, se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, estudios previos, el aviso de convocatoria y el estudio del sector en la página Web del portal único www.colombiacompra.gov.co, los cuales estuvieron disponibles para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que mediante la Resolución No. 0460 del 13 de junio de 2022, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EXÁMENES DE CLASIFICACIÓN (PLACEMENT TESTS) QUE PERMITIRÁN DETERMINAR LAS HABILIDADES LINGÜÍSTICAS EN EL IDIOMA INGLES DE ACUERDO CON EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA.**

Que para la apertura de la presente convocatoria pública se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. **220602, de 29 de abril de 2022,** por un valor total de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($43.680.000), incluidos todos los impuestos que haya lugar**, expedido por el Responsable de Presupuesto del ITSA.

Que el día 23 de junio de 2022 se realizó el cierre del proceso donde se presentó el proponente: SERVICIOS LINGÜÍSTICOS IH COLOMBIA SAS con NIT. 901. 010.913- 0, BOOKS AND BOOKS LTDA con NIT. 800.202.510-4

Que acto seguido, mediante Resolución No. 0516 del 28 de junio de 2022, se designó al Comité Evaluador para efectuar la correspondiente evaluación de los aspectos CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD RESIDUAL y VERIFICACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Que el día 30 de junio de 2022, el Comité Evaluador realizó la verificación de requisitos habilitantes de las ofertas presentadas por SERVICIOS LINGÜÍSTICOS IH COLOMBIA SAS con NIT. 901. 010.913- 0, BOOKS AND BOOKS LTDA con NIT. 800.202.510-4. El Comité Evaluador procedió a evaluar la propuesta habilitada presentada por el oferente BOOKS AND BOOKS LTDA con NIT. 800.202.510-4. la cual obtuvo un puntaje total de 900 puntos. así mismo se recomendó solicitar al oferente SERVICIOS LINGÜÍSTICOS IH COLOMBIA SAS con NIT. 901. 010.913- 0 la subsanación de los requisitos habilitantes y

se relacionaron los documentos requeridos para subsanar la oferta del proponente no habilitado.

Que el día 1 de julio de 2022 el oferente, SERVICIOS LINGÜÍSTICOS IH COLOMBIA SAS con NIT. 901. 010.913- 0, presentó subsanación.

Que luego de presentarse dicha subsanación por parte del oferente, el día 7 de julio de 2022 el Comité Evaluador realizó la verificación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de las ofertas presentadas por SERVICIOS LINGÜÍSTICOS IH COLOMBIA SAS con NIT. 901. 010.913- 0, BOOKS AND BOOKS LTDA con NIT. 800.202.510-4. El Comité Evaluador procedió a evaluar las propuestas habilitadas la cual SERVICIOS LINGÜÍSTICOS IH COLOMBIA SAS con NIT. 901. 010.913- 0 la cual obtuvo un un puntaje total de 811,8 puntos, y la propuesta presentada por BOOKS AND BOOKS LTDA con NIT. 800.202.510-4 la cual obtuvo un puntaje total de 900 puntos

Que el Comité de Contratación se reunió con la finalidad de avalar el Informe de Evaluación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 010-2022.

Los miembros del Comité efectuaron la revisión de la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas en donde se avaló lo determinado por el Comité Evaluador del Proceso.

Que el Comité de Contratación recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al proponente **BOOKS AND BOOKS LTDA con NIT. 800202510-4,** por valor de veintiséis mil pesos M/L ($26.000) c/u, sin que supere el valor total de Cuarenta y tres millones seiscientos ochenta mil pesos M/L ($43.680.000) impuestos incluidos, por cumplir con todos los requisitos de ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso obteniendo un puntaje total de **900 puntos**

Que el pliego de condiciones establece que el proceso de selección se adjudicará mediante acto administrativo motivado, el cual debe ser publicado en el portal único de contratación estatal.

Que el Rector de la Institución Universitaria ITSA, acoge las recomendaciones del Comité de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudíquese el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 010-2022, cuyo objeto es, al **BOOKS AND BOOKS LTDA con NIT. 800.202.510-4** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EXÁMENES DE CLASIFICACIÓN (PLACEMENT TESTS) QUE PERMITIRÁN DETERMINAR LAS HABILIDADES LINGÜÍSTICAS EN EL IDIOMA INGLES DE ACUERDO CON EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA**, por valor de veintiséis mil pesos M/L ($26.000) c/u, sin que supere el valor total de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($43.680.000**)**,** incluidos todos los impuestos que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese el presente acto al proponente **BOOKS AND BOOKS LTDA con NIT. 800.202.510-4,** representada legalmente por VÍCTOR JULIO CORTES CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.162.094 de Bogotá**.**

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese la presente decisión a los interesados en el proceso

de selección a través de la publicación en el Sistema Único de contratación.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de julio de 2022.

EMILIO ARMADO ZAPATA
Rector
Proyectó: M. Soto / Revisó: C. Maya